

Represente a V.M. por mano del Sr. D. Marq. de Esquilada, exponiendo los muy fundados razones para su logro y para ello lo encarga a los Car. Comis. de Cantabria, facilitandosele por la secretaria los Testim. y documentos convenientes

to ta
Sarg. de S. Ma.
ria Fran. Moner.
mate. 11.

Posesion de Alca.
maior de esta Cuid.
al Sr. D. Pedro
Mans de Sevilla.

La Cuidad por justas causas que tiene; Acordo deponer a depuso de la Alcaidada de la Parroq. de Santa Maria, a Pedro Morales menor, q. la Cuidad; y nombro en su lugar a Fran. Monserate, a q. se le haga saber para que exactam. cumpla la obligac. de este Encargo y se le de Testim. d'pues q. lo pida y le convenga.

El Sr. Intend. Comensador, D. Dico, ha mandado citar a este Cavildo para dar la Posesion de Alcaide mayor de esta Cuidad, al Sr. D. Pedro Mans de Sevilla, Abogado de los R. Consey, en virtud de R. Titulo que se le ha despachado; A cuyo efecto, y para su cumplimiento se hallava esperando en la Antecala, sobre que la Cuidad resolviera lo q. sea de su agrado; Y havienlo aydo, Acordo, que los Señores D. Matheo Cevallo y D. Bachin Juan Remoneras may mossens, Nicolay Lirio y Gregorio Carrascosa Jurados may antiguos, salieron a recibir a esta antecala a dho Sr. D. Pedro Mans, y havienlo executado, a poco rato volvieron a entrar todos juntos, y a su consecuencia se sento dho Sr. despues del Car. Remoneras may antiguo del Banco priuete; Y se leyó una R. Cedula de V.M. firmada de su real mano, y referendada de D. Ag. de Morriano y Luyano su secretario, su data en Buen Retiro a veinte y quatro de Noviembre del año prox. pasado, en q. se ha mandado sea dho Sr. D. Pedro Mans de Sevilla, mo de su Alcaide mayor en esta dha Cuidad, como lugar theniente del Sr. D. Alberto de Melrey Arce. de ella, en la forma, y verso las circunstan. y salario q. desta R. Cedula constan; Y

